



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 30 MAY 2014

RES. DECECO N° 409.14

Expte. Nro. 6755/08

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 057/14 por medio de la cual se designa temporariamente en carácter de Interino entre otros, a la profesora Nilda Graciela Méndez, D.N.I. N° 17.355.621, en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "**Matemática I**" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, a partir del 17 de Marzo de 2014 y hasta que el cargo se cubra por concurso o se emita nueva disposición al respecto; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente posee un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "**Matemática I**" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía en esta Facultad.

Lo dispuesto por la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta - y Res. N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad -.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

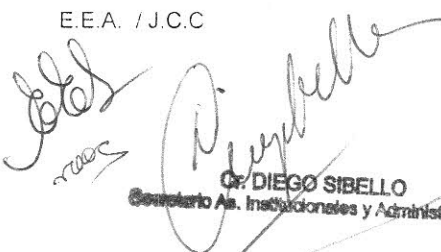

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes a la Profesora Nilda Graciela Méndez, D.N.I. N° 17.355.621, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "**Matemática I**" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, a partir del día 17 de Marzo de 2014 y mientras permanezca ocupando el cargo Interino de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la misma Asignatura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la licencia otorgada en el Artículo 1º de la presente Resolución al Artículo 15, inciso b) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C



Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Instituciones y Administrativo
Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

